

Auto Sustanciación: No 540
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00072
Demandante: YEISSON DARÍO SUAREZ SÁNCHEZ
Demandado: MARISOL MACHADO MACHADO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional del apoderado de la parte demandante quien informa y aporta recibo por valor de quinientos mil pesos m.l. (\$500.000) . Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte demandada lo informado y aportado por el señor YEISON DARIO SUAREZ SÁNCHEZ a través de su apoderado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 148 el 25 de noviembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(__) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria